



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA N°73/2024,
DENOMINADO CATASTRO REDES SECUNDARIAS DE AGUAS
LLUVIAS, COMUNAS DE VALPARAÍSO Y LOS ANDES.

VALPARAÍSO, 15 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 593

VISTOS:

a) El Decreto Ley N°1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de febrero de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

b) La Ley N° 18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;

c) Ley N°16.742 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1968 y sus respectivas modificaciones, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización;

d) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, y su Reglamento, contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 de 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004;

e) La Ley N° 21.634, que Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios economía circular en las compras del estado, publicada en el Diario Oficial del 11 de diciembre de 2003.

f) El Decreto Ley N° 824 de fecha 31/12/1974 que Aprueba Texto que indica de la Ley Sobre Impuesto a la Renta;

g) El Decreto Ley N° 825 de fecha 31/12/1974 Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios;

h) Ley N° 21.420 que reduce o elimina exenciones tributarias;

i) Ord. N° 112 de fecha 22/02/2023, sobre servicios profesionales afectos a IVA;

j) La Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2014;

k) El Decreto Supremo N°135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

l) La **Resolución Exenta Electrónica N° 11945** de 15 de octubre de 2024, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, las especificaciones técnicas y demás antecedentes de la **Licitación Pública N° 73/2024** denominado: **“CATASTRO REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE VALPARAÍSO Y LOS ANDES”**.

m) La **Orden de Servicio N°15F-395** de fecha 22 de octubre de 2024, designó una Comisión Técnica para la recepción de antecedentes, apertura, evaluación e informe, se mantiene para la Licitación Pública N° 73/2024 **“CATASTRO REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE VALPARAÍSO Y LOS ANDES”**.

n) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.

o) La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma Razón y Controles de Reemplazo según corresponda.

p) El Decreto Exento RA N°272/29/2023 de 04 de abril, de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa Director del SERVIU Región de Valparaíso a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona; y;

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 19 de noviembre de 2024, se realizó el Acta de Deserción para la Licitación Pública N° 73/2024, correspondiente al proyecto **“CATASTRO REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE VALPARAÍSO Y LOS ANDES”**, dando cuenta que no hubo ofertas presentadas por lo que se declaró desierta.
2. Que, mediante Correo Electrónico de fecha 11 de diciembre de 2024, la Jefa de Oficina de Vialidad Urbana de Serviu Región de Valparaíso, Sra. Yasna Ortega Novoa, informa que por observación de la contraloría no se pueden utilizar las mismas bases para un nuevo proceso licitatorio, ya que tienen un error, por tanto solicita declarar desierta la Licitación Pública N° 73-2024.
3. Que, en mérito de los antecedentes y en especial, lo indicado por el acta de deserción, es dable para este Servicio proceder en Declarar Desierta la Licitación Pública N°73/2024; por tanto, he dispuesto en sancionar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **DECLÁRASE DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA N°73-2024**, correspondiente al **“CATASTRO REDES SECUNDARIAS DE AGUAS LLUVIAS, COMUNAS DE VALPARAÍSO Y LOS ANDES”**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando primero del presente acto administrativo.
2. **NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo, en el Sistema de Información del Mercado Público (www.mercadopublico.cl).
3. Que la presente Resolución no irroga gastos a SERVIU Región de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGION DE VALPARAÍSO

MLH/KMF/FDS/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU

- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA DE PROPUESTAS
- OFICINA DE PARTES